



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA  
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO  
SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
<b>OBJETO</b>	Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad café pergamino.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Noventa (90) Días
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 05 de abril del 2024
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico <a href="mailto:angostura@sena.edu.co">angostura@sena.edu.co</a>
<b>ANEXOS</b>	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODIGO ELEMENT O ALMACEN	CODIGO UNSPSC (mínimo cuarto nivel)	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	230787	50201706	Café pergamino seco: Café Huila. Características: Humedad 10-11.5%; merma máxima del 20% perforado por broca máximo 2,5%; factor de rendimiento 88; taza limpia, sin defecto definido; peso promedio grano 0,26 g+0,01, apariencia homogénea, granos sanos, color amarillo, homogéneo sin mancha. Olor característico a café fresco. Presentación carga x 125 kilos.	Carga	30

**JUSTIFICACION:** Materiales de formación requerido para el desarrollo de proyectos formativos del área de agroindustria en los programas de tecnólogo en Procesamiento de alimentos, Técnico en Agroindustria Alimentaria, Técnico en Servicios de Barismo, Formación complementaria en Café; especialmente materiales de formación que se requieren para actividades de formación - producción y servicios tecnológicos que den respuestas a la Unidad productiva Estación de café y a las órdenes de servicio de Sena Proveedor Sena suministro de café tostado y molido para la Dirección General del Sena y el Centro de la Industria la Empresas y los servicios del Sena Regional Huila.

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Un (1) Meses
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</li><li>2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</li><li>3. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.</li><li>4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</li><li>5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</li></ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</li> <li>8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</li> <li>9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</li> <li>10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.</li> <li>12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</li> <li>13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato</li> <li>14. Asumir el cargue descargue y transporte para la entrega de los equipos.</li> </ol>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los elementos objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipulada en los estudios y documentos previos y la invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.</li> <li>2. b. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.</li> <li>3. c. Proveer elementos de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, originales no remanufacturados (Disponer de la declaración de importación para cada producto entregado).</li> <li>4. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.</li> <li>5. e. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados</li> <li>6. . f. Reemplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.</li> <li>7. g. Cumplir con las obligaciones atinentes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante.</li> <li>8. h. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).</li> <li>9. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</li> <li>10. j. Cumplir las obligaciones en relación con el medio ambiental, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente.</li> <li>11. k. El contratista deberá garantizar las características técnicas del bien, para lo cual el supervisor del contrato realizará muestreo para la verificación de las condiciones técnicas del café pergamino</li> <li>12. l. El contratista deberá entregar soportes y evidencias en cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental relacionado al Decreto 1076 de 2015, si aplica.</li> <li>13. m. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</li> </ol>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante único pago (100%) a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II o Tienda Virtual del estado colombiano (de acuerdo donde se lleve a cabo el proceso) de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3- 2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.</p>

<b>GARANTIAS</b>	<p><b>De cumplimiento del contrato:</b> Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p><b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</b> por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p><b>Plazo de otorgamiento de la Garantía:</b> En todos casos la garantía y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a responder las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyen o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios, siguientes a la firma del acta</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
<b>LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), 01 de abril 2024

**GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON**  
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Hernán David Buitrago Losada – Apoyo contratación  
Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual

